



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, -1 NOV. 2004

VISTO:

El Expediente N° F-06-111/2004, donde la Facultad de Odontología eleva los antecedentes relativos al Convenio Marco de Colaboración Mutua por suscribirse entre esta Casa de Estudios y el Instituto Superior de Mecánica Dental de Trelew, Provincia de Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales, lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y lo establecido en el Artículo 21 Inciso m) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 4 de agosto de 2004,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Convenio Marco de Colaboración Mutua** por suscribirse entre esta Casa de Estudios y el **INSTITUTO SUPERIOR DE MECÁNICA DENTAL** de Trelew, Provincia de Chubut, que tiene por objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Gustavo A. Kent
Secretario de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 340
jv.
CONVENIOS/instituto superior de mecánica dental



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-1-

**CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE MECÁNICA DENTAL
(Provincia de Chubut)**

---Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Sede del Rectorado - Ciudad - Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la señora Rectora, **Dra. María Victoria GÓMEZ de ERICE**, y el **Instituto Superior de Mecánica Dental**, con domicilio en Chile 357, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, República Argentina, por la otra, representado por su Director, **Dr. Marcelo CONSTANZA**, acuerdan celebrar el presente convenio marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.-----

SEGUNDA: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes, para lo cual la Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en la Facultad de Odontología para la suscripción de los mismos.-----

TERCERA: Los acuerdos específicos referidos en el artículo anterior deberán ser comunicados a la Secretaría de Relaciones Institucionales dentro de los QUINCE (15) días de haberse suscrito por las partes intervinientes. En caso de no producirse la notificación, dichos acuerdos no podrán operativizarse.-----

CUARTA: En el supuesto que el objeto del acuerdo específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados bajo pena de nulidad.-----



Res. N° 340



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I
-2-

QUINTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----

SEXTA: El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de CUATRO (4) años. A su vencimiento la renovación será anual y de forma automática hasta tanto una de las partes solicite la rescisión, la cual deberá ser comunicada a la otra con una antelación no menor de NOVENTA (90) días.-----

SÉPTIMA: En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.-----

---En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma por Instituto Superior
de Mecánica Dental

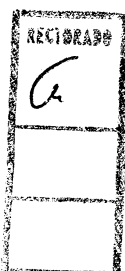
Fecha: _____

Firma por Universidad
Nacional de Cuyo

Fecha: _____

Dr. Gustavo A. Kent
Secretario de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 340